



## ACTO DE FALLO

DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196YR047-E50-2017 ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: "MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 JERINGAS Y LÁTEX, COMPRA CONSOLIDADA 2018", DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN, NO. 0064/130.15/17278/2018 EXPEDIENTE IN-326/2017, PARA LAS PARTIDAS 35 Y 36, EMITIDA POR EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL 7 DE MARZO DEL 2018, EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN CALLE DURANGO NÚM. 291, CUARTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS SE INDICAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO PARA LAS PARTIDAS 35 Y 36, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY) Y EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN, NO. 0064/130.15/17278/2018, EXPEDIENTE IN-326/2017, PARA LAS PARTIDAS 35 Y 36, SIGNADA POR EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR LA LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, SERVIDORA PÚBLICA FACULTADA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.3.8 INCISO A) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DÉCIMO PÁRRAFO DE LA LEY, EN ESTE ACTO NO SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

### ANTECEDENTES

- I. EL 27 DE OCTUBRE DEL 2017, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE FALLO EN EL PISO 8 DEL EDIFICIO UBICADO EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196YR047-E50-2017 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 JERINGAS Y LÁTEX, COMPRA CONSOLIDADA 2018".
- II. HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. MEDIANTE ESCRITOS DE FECHA 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2017, SOLICITÓ LA RECTIFICACIÓN DEL FALLO PARA LAS PARTIDAS 35 Y 36, TODA VEZ QUE FUERON DESECHADAS SUS PROPUESTAS, INDICANDO QUE NO CONTABA CON LAS CARTAS DE RESPALDO DEL FABRICANTE, ADEMÁS MANIFESTÓ QUE HABÍA PRESENTADO DICHA DOCUMENTACIÓN EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SITUACIÓN QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.
- III. POR LO QUE EL 2 DE NOVIEMBRE DEL 2017, CON OFICIO NÚMERO 095384611810/2017004597, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN, REMITÓ EL ANÁLISIS A LA PROPUESTA TÉCNICA HECHO POR LA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS EN EL CUAL SEÑALÓ LA EXISTENCIA DE ERROR EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO EN LA LICITACIÓN LA-0196YR047-E50-2017, ESPECÍFICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 35 CLAVE 060.308.0177.12.01 Y 36 CLAVE 060.308.0227.05.01.
- IV. EN CONSECUENCIA, EL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2017, CON OFICIO NÚMERO 09-53-84-61-1CFD/009910, SE SOLICITÓ AL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SU INTERVENCIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 56 DE SU REGLAMENTO, PARA QUE DICTARA LAS DIRECTRICES A SEGUIR, A FIN DE REALIZAR UN NUEVO FALLO, PARA LAS PARTIDAS 35 Y 36.



V. MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 00641/30.151/27/8/2018, EXPEDIENTE IN-326/2017, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2018 Y NOTIFICADA EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS EL 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO. EN SU SEGUNDO RESOLUTIVO RESPECTO DE LAS PARTIDAS 35 Y 36 INDICA: "...EL ÁREA CONVOCANTE DEBERÁ LLEVAR A CABO UN ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, PREVIAMENTE EVALUACIÓN DE LA PROPUUESTA DE LA EMPRESA HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PARA LAS CITADAS CLAVES, RESPECTO AL REQUERIMIENTO DE LOS PUNTOS 4.2 INCISO F), 6.5 DEL ANEXO 3 EN CORRELACIÓN CON EL ANEXO 17 DE LA CONVOCATORIA, OBSERVANDO LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LA MATERIA, AJUSTANDO SU EVALUACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LO ANULIZADO EN EL CONSIDERANDO V".

VI. POR LO QUE PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA CITADA RESOLUCIÓN, CON OFICIO NÚMERO 09-53-84-61-1CFD/001655, DEL 28 DE FEBRERO DE 2018, SE SOLICITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS PARTIDAS 35 Y 36.

VII. CON OFICIO NÚMERO 095384611810/2018000756, DEL 2 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN, REMITIÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS PARTIDAS 35 CLAVE 060.308.0177.12.01 Y 36 CLAVE 060.308.0227.05.01.

VIII. EL 5 DE MARZO DEL 2018, SE PUBLICÓ A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EL AVISO DE ACTO DE FALLO EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E50-2017 ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 JERINGAS Y LÁTEX, COMPRA CONSOLIDADA 2018", PARA LAS PARTIDAS 35 Y 36.

A CONTINUACIÓN, SE EMITE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES, EL FALLO EN ESPECÍFICO PARA LAS PARTIDAS 35 Y 36, DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, Y LO PREVISTO EN EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA Y DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN NO. 00641/30.151/27/8/2018, EXPEDIENTE IN-326/2017, PARA LAS PARTIDAS 35 Y 36, EMITIDA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

**FALLO**

1. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

1.1 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN POR NO CUMPLIR LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

SE RATIFICA EL DESECHAMIENTO DE LA PARTIDA 36, OFERTADA POR EL LICITANTE SERVIFRANK, S.A. DE C.V.

LICITANTE	PARTIDAS	CLAVE	OBSERVACIONES
SERVIFRANK, S.A. DE C.V	36	060 308 0227 05 01	SE DESECHAN DEL LICITANTE SERVIFRANK, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 36 POR LO SIGUIENTE: DE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE EN CITA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN, PRESENTÓ EL ANEXO 7, EN EL CUAL INDICA PARTIDA 36 ES ORIGINARIA DE CHINA, PAÍS CON EL



LICITANTE	PARTIDAS	CLAVE	OBSERVACIONES
			<p>QUAL MÉXICO NO TIENE CELEBRADO TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES E INCUMPLE EL REQUISITO QUE FUE SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1 b. DE LA CONVOCATORIA, EN EL QUE SE SOLICITÓ QUE LOS LICITANTES REMITIERAN EL ANEXO 6, ANEXO 6A O ANEXO 7, DEPENDIENDO DEL ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTA.</p> <p>POR OTRA PARTE DE LA REVISIÓN REALIZADA AL ANEXO 11 PROPUESTA TÉCNICA, SE IDENTIFICA QUE ESAS PARTIDAS INDICAN COMO PAIS DE ORIGEN CHINA, PAIS CON EL CUAL MÉXICO NO TIENE CELEBRADO TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, POR LO QUE DICHS INCUMPLIMIENTO SE UBICAN EN EL NUMERAL 4.4 INCISO d). DE LA CONVOCATORIA QUE CITA "(d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "bajo protesta de decir verdad", que se solicitan como requisito de participación en la convocatoria será motivo de desechamiento, ..."</p>

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, Y EL NÚMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE EVALUÓ LAS PROPOSICIONES SIGUIENTES, RESULTANDO SOLVENTES LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE SE SEÑALAN, TODA VEZ QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, MISMOS QUE FUERON EVALUADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL VI DE LA PRESENTE ACTA.

PARTIDA	GRPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	CANTIDAD MAXIMA	PMR	DESCUENTO
35	060	308	0177	12	01	DENTILAB, S.A. DE C.V.	752,508	72.85	1.04
35	060	308	0177	12	01	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	752,508	72.85	6.76
36	060	308	0227	05	01	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	92,998	35.87	39.83
36	060	308	0227	05	01	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	92,998	35.87	41.80

III. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASI COMO LA INDICACIÓN DE LA PARTIDA, CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS AL LICITANTE

LAS PARTIDAS 35 Y 36, SE ADJUDICAN AL LICITANTE HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN VIRTUD DE QUE SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SER LA SOLVENTE MÁS BAJA, YA QUE OFERTÓ EL PORCENTAJE DE DESCUENTO MÁS ALTO Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO, OFERTANDO LOS PRECIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:



LICITANTE	PARTIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO
HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	35	752,508	296,087	51,110,343.36
		92,998	29,203	1,940,888.26

LOS BIENES ADJUDICADOS GENERAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DEL 16%.

DESGLÓSE POR ENTE CONSOLIDADO:

LICITANTE	PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PMR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	% ASIGNACION	DEPENDENCIA
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	35	060	308	0177	12	01	72.85	6.76	67.92	521,100	35,393,112.00	100	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
	35	060	308	0177	12	01	72.85	6.76	67.92	81,821	5,557,282.32	100	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
	35	060	308	0177	12	01	72.85	6.76	67.92	4,930	334,845.60	100	PETROLIROS MEXICANOS (PEMEX)
	35	060	308	0177	12	01	72.85	6.76	67.92	867	58,886.64	100	SECRETARÍA DE MARINADIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL (SEMAR)
	35	060	308	0177	12	01	72.85	6.76	67.92	11,958	812,187.36	100	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
	35	060	308	0177	12	01	72.85	6.76	67.92	22	1,494.24	100	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO
	35	060	308	0177	12	01	72.85	6.76	67.92	20	1,358.40	100	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO
	35	060	308	0177	12	01	72.85	6.76	67.92	8	543.36	100	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, DR. EDUARDO LICEAGA*
	35	060	308	0177	12	01	72.85	6.76	67.92	250	16,980.00	100	HOSPITAL DE LA MUJER
	35	060	308	0177	12	01	72.85	6.76	67.92	10,948	743,588.16	100	SECRETARÍA DE



LICITANTE	PARTIDA	GPO	GEN	ESR	DIF	VAR	PMR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	% ASIGNACION	DEPENDENCIA
													SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
	35	060	308	0177	12	01	72.85	6.76	67.92	60	4,075.20	100	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
	35	060	308	0177	12	01	72.85	6.76	67.92	1,900	129,048.00	100	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
	35	060	308	0177	12	01	72.85	6.76	67.92	9,420	639,806.40	100	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
	35	060	308	0177	12	01	72.85	6.76	67.92	1,100	74,712.00	100	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
	35	060	308	0177	12	01	72.85	6.76	67.92	20,000	1,358,400.00	100	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.
	35	060	308	0177	12	01	72.85	6.76	67.92	12	815.04	100	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
	35	060	308	0177	12	01	72.85	6.76	67.92	12,300	835,416.00	100	SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
	35	060	308	0177	12	01	72.85	6.76	67.92	5,792	393,392.64	100	INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	36	060	308	0227	05	01	35.87	41.8	20.87	4,267	89,052.29	100	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
	36	060	308	0227	05	01	35.87	41.8	20.87	8,314	183,948.18	100	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)
	36	060	308	0227	05	01	35.87	41.8	20.87	625	13,043.75	100	PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)
	36	060	308	0227	05	01	35.87	41.8	20.87	50,400	1,051,848.00	100	SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
	36	060	308	0227	05	01	35.87	41.8	20.87	8,900	185,743.00	100	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
	36	060	308	0227	05	01	35.87	41.8	20.87	19,992	417,233.04	100	SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA



**IV. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN QUE NO SE RESULTARON ADJUDICADOS TODA VEZ QUE EXISTE UNA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA:**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	PMR	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO
35	060	308	0177	12	01	DENTILAB, S.A. DE C.V.	72.85	1.04	72.09
36	060	308	0227	05	01	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	35.87	5.12	39.83

**V. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA, EL LICITANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBERÁ ACUDIR EL **22 DE MARZO DEL 2018**, A LAS 12:00 HRS. A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 46 Y 84 DE SU REGLAMENTO.

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EL LICITANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.8 ACTO DE FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO, EN EL CUAL SE ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGAR CON EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SIENDO LOS SIGUIENTES:

**Persona moral:**

- Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

**Persona física:**

- a. Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.

**Para ambos:**

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Registro Patronal.
- c. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- d. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



- f. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1., HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.  
En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada entidad por el IMSS.  
En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.  
En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.  
En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.  
**APLICABLE EN CASO QUE LA CANTIDAD DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00**, manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.
- i. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
- j. En su caso, convenio de participación conjunta.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE EN LAS INSTITUCIONES QUE SE CONSOLIDARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, FORMALIZARÁN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46 DE LA LEY Y 84 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA Y EL DOCUMENTO DENOMINADO "CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES", QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE, DE FORMA IMPRESA Y ARCHIVO ELECTRÓNICO.

ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA **GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LA MONEDA DE LA PROPOSICIÓN Y POR EL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY.



SE HACE MENCIÓN QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES DE FIRMARLOS EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

**VI. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, SE SEÑALA EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE NOTIFICA EL FALLO, ASÍ COMO EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, SE SEÑALA QUE ESTE FALLO ES EMITIDO POR LA LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.3.8 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, EL NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUERON, LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, ASIMISMO SE SEÑALA QUE LA C. MARTHA PATRICIA REYES PLATA, TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN Y LA LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, REALIZARON LA EVALUACIÓN LEGAL Y LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, ESTA ACTA SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. AL CONCLUIR ESTE ACTO Y SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. ASIMISMO, SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES COPIA DE ESTA ACTA EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN EL 4º PISO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO, Y SE FIJARÁ COPIA DE UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 13:20 HORAS, DEL 7 DE MARZO DE 2018.

ESTA ACTA CONSTA DE 19 HOJAS, LA CUAL SE FIRMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ASISTENTES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE	AREA	FIRMA
LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	
LIC. ENRIQUE JIMÉNEZ ESCOBEDO	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

----- FIN DEL ACTA -----



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
IMSS

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018

Oficio No. 095384611810/201800 0756

Lic. Alma Rosa Medrano Díaz  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Presente

Me refiero a su oficio número 09 53 84 61 1CFD/001655, a través del cual hace de conocimiento la resolución No. 00641/30.15/1278/2018, emitida por el Órgano Interno de Control en el IMSS, referente al expediente de inconformidad IN-326/2017, mediante el cual en su segundo resolutive señala:

"... el Area convocante deberá llevar a cabo un acto de fallo de la Licitación que nos ocupa, debidamente fundado y motivado, previa evaluación de la propuesta de la empresa HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V., para las citadas claves..."

Por lo que solicita de enviar la nueva evaluación técnica para las partidas 35 y 36 de la empresa HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V., por parte de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, así como el documento de disponibilidad presupuestal vigente.

Derivado de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control en el IMSS y acatando lo establecido en el SEGUNDO resolutive es que esta División de Planeación de Bienes Terapéuticos procedió a la evaluación de las partidas 35 clave 060.308.0177.12.01 y 36 clave 060.308.0227.05.01 de las propuestas técnicas presentadas por la empresas interesadas en las mismas:

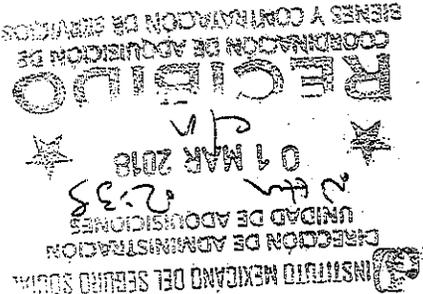
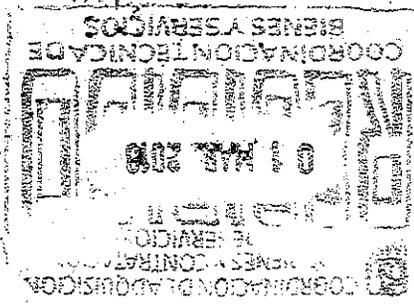
Por lo anterior, envío a usted la siguiente documentación acatando el SEGUNDO resolutive.

- > Resultado Técnico de las partidas 35 clave 060.308.0177.12.01 y 36 clave 060.308.0227.05.01, firmado por la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
- > Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con folio 0000004486-2018, mediante el cual se soporta la contratación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

Gabriel Barreto Olmos  
Titular  
C.O.P.

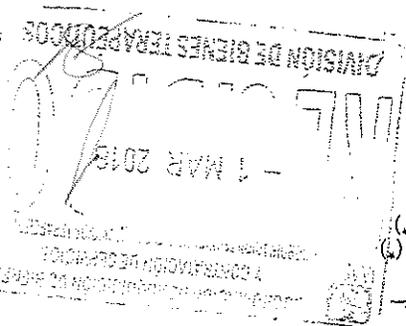


Marta del Pilar Buena Gómez - Titular de la Coordinación de Control de Abasto (\*)  
Marta Guadalupe Serrano Zaritana - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Servicios (\*)  
José Luis Estrada Aguilar - Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud (\*)

(\*) Se envían copias por el Sistema de gestión.

ALM/JOVC

508000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

Expediente: IN-326/2017  
Resolución: 0064/130, 15/12/78/2018  
Quejoso: HOLIDAY DE MÉXICO,  
S.A. DE C.V.

Con base en la evaluación realizada por la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud y esta División de Planeación de Bienes Terapéuticos es que esta Coordinación de Control de Abasto remite resultado técnico, con el fin de resolver lo ordenado y señalado en la resolución de fecha 13 de febrero de 2018 relativo al expediente de inconformidad número **IN-326/2017**, procediendo a la **evaluación de las propuestas técnicas presentadas por la empresas interesadas, respecto de las partidas 35 clave 060.308.0177.12.01 y 36 clave 060.308.0227.05.01, conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-E50-2017, convocada para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060 y Material de Laboratorio Grupo 080, Compra Consolidada para cubrir necesidades del ejercicio 2018, así como en la legislación legalmente aplicable al caso, el siguiente:**

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS EVALUADOS POR ABASTO				EVALUADO POR LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD														
NUMERAL 4.2 DE LA CONVOCATORIA	NUMERAL 6.4 DEL ANEXO 3	6.3 DEL ANEXO 3	6.3 DEL ANEXO 3	NUMERAL 4.2, INCISO C) Y E) DE LA CONVOCATORIA-6.1, 6.2 Y 6.3 Y 6.7 DEL ANEXO 3	PREVISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO	Anecos del registro sanitario o los folletos o los catálogos o las instrucciones de uso o de los manuales (en su caso)	COMENTARIO DICRS	CAMBIAMIENTO DE NOMBRES	OFICIO QUE INDICA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN									
PAR TIDA	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	REGISTRO SANITARIO O NÚMERO DE OFICIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	ANEXO TÉCNICO	CARTA DE RESPALDO	LICENCIAS AUTORIZADAS (NÚMERO DE FUNDACIONE LITANTE O LICENCIA PARA EL CASO DEL ODO)	LICENCIAS AUTORIZADAS (NÚMERO DE PERMISOS DE RESPONSA L SANITARIO DEL LICITANTE)	REGISTRO SANITARIO	PREVISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO	Anecos del registro sanitario o los folletos o los catálogos o las instrucciones de uso o de los manuales (en su caso)	COMENTARIO DICRS	CAMBIAMIENTO DE NOMBRES	OFICIO QUE INDICA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
35	060	308	0177	12	01	DEBILUD, S.A. DE C.V.	1200C98 SSA	DEBILUD, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROBROG REG. SAN. 1200C98 SSA VENEC 28 AGO 2019 HOLA 57- 58	CUMPLE	CUMPLE TÉCNICAMENTE

Fecha de emisión: 28-02-2018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

35	060	308	0177	12	01	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	752508	60888 SSA	RRT MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLIR	NO REQUIERE	CUMPLIR	MOD. REG. SAN. 60888 SSA VENKE 7 ABR 2021 HORA 31-32	CUMPLIR	CUMPLIR TÉCNICAMENTE								
36	060	308	0227	05	01	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MR, S.A. DE C.V.	92398	0956C2017 SSA	PROBIOLTEX, S.A. DE C.V.	CUMPLIR	NO REQUIERE	CUMPLIR	REG. SAN. 0956C2017 SSA VENKE 3 ABR 2022 HORA 19-21	CUMPLIR	CUMPLIR TÉCNICAMENTE								
36	060	308	0227	05	01	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	92398	132XC2014 SSA	RRT MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLIR	NO REQUIERE	CUMPLIR	MOD. REG. SAN. 132XC2014 SSA VENKE 26 JUN 2019 HORA 33-34	CUMPLIR	CUMPLIR TÉCNICAMENTE								
36	060	308	0227	05	01	SEBIFERANK, S.A. DE C.V.	92398	1985C2015 SSA	ASISORS MEDICOS BIOLÓGICOS, S.A. DE C.V.	CUMPLIR	NO REQUIERE	CUMPLIR	REG. SAN. 1985C2015 SSA VENKE 12 OCT 2020 HORA 20-22	CUMPLIR	CUMPLIR TÉCNICAMENTE								

ATENTAMENTE

LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHORENO  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

Fecha de emisión: 28-02-2018















